

serán directamente responsables del cumplimiento de esta medida.

La Inspección General de Territorios adoptará las medidas necesarias para que a la iniciación del próximo curso escolar se traslade al personal comprendido en esta resolución.

5: Que se establezca el título profesional que tenga el Señor Felix G. Sosa Atencio y su concepto a fin de adoptar la medida correspondiente a su respecto.

6: Remitar estas actuaciones ad effectum vivendi al Señor Juez Letrado de Penquén don Eduardo A. Ortiz secretario Alberto G. Sguren - autos caratulados Sosa Atencio Felix G. s/denuncia contra el Juez de Paz de Tricao Malal Don Carlos M. Castro rogándole se sirva devolver este expediente tan pronto como sea posible.

Pase a Mesa de Entradas para que agregue el expediente N° 2966-7-1925, comuníquese por Inspección General de Territorios, Inspección General de Provincias por copias de actas a las Oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretario y vea a los efectos del Art: 6:

Fdo. Alvarez - P. A. Cordoba.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925.

Con el propósito de acelerar el trámite de los nombramientos de personal docente para las escuelas de la Ley 4874: el H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

Modificar las partes pertinentes de la resolución de 7 de Febrero de 1923 sobre designación de personal docente de las escuelas nacionales de Provincias, en la siguiente

forma:

1º Establecer que en toda terna para el nombramiento de personal docente de las escuelas nacionales de Provincias y a que se refieren los incisos a) y b) del Artº 6º de la citada reglamentación, antes de ser elevadas a la Presidencia para su resolución, se requiera por Dirección de Personal el informe pertinente de Dirección Administrativa la que deberá expedirse en el día.

2º Disponer que los expedientes quincenales sobre designaciones provisional de personal de que se trata y que eleva la Dirección de Personal de conformidad con lo establecido por el Artº 3º de la resolución del 7 de Febrero de 1923, pasen directamente, sin más trámite, a dictamen de la Comisión Didáctica para su resolución definitiva.

Comuníquese por copia de actas a las Oficinas, anótese en Dirección de Personal, D. Administrativo, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretario y archívese.

Fdo. Alvarez. P.A. Cordoba.

40.637

P. 1925

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Dejar establecido que cuando se produzca una vacante de peón con Ciento ochenta pesos (\$180.00^{ms}), en la Oficina de Suministros, el reemplazante que se designe deberá ingresar con el sueldo de Ciento sesenta y cinco pesos.